

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., siete (07) de julio de dos mil veinte (2020)

Expediente 005 2019 – 00279 00

De conformidad con lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo del artículo 378 del CGP, por secretaría enlístese el presente asunto en la lista de qué trata el artículo 120 del CGP, insertándola además en la página web de la rama judicial en el micrositio del despacho. Efectuado lo anterior, ingresen las diligencias al despacho para proseguir con lo que corresponde.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

JDC